

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.65735

LA PLATA, 02 de mayo de 2018

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

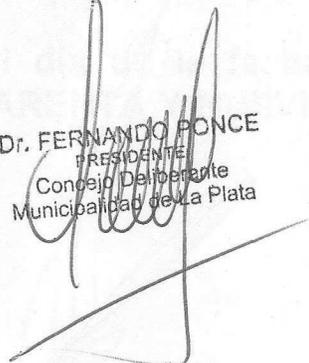
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de Dr. Juan José Castro a la colectoras innominada, emplazada en la intersección de Avenida Arana y calle 43, paralela a Camino Parque Centenario de la Localidad de Villa Elisa.

ARTÍCULO 2º: Exceptúese lo dispuesto en el Artículo 1º de lo normado en la Ordenanza N° 2280 y lo estatuido en el Artículo 2º Inc. 1 de la Ordenanza N° 11011 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de mayo de 2018.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

D. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de mayo de 2018.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
(11.649).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-